

ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CON Nº EXPEDIENTE CI-2016-2020 – LOTE Nº 3 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 3

Visto el expediente de licitación del contrato de servicios denominado **SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ARAGÓN**, expediente **CI-2016-2020, LOTE Nº 3 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 3**, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente de licitación se inició por orden de 20 de septiembre de 2015, de este mismo órgano, mediante procedimiento abierto – varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con la regulación establecida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- La licitación del presente expediente fue convocada a través de un anuncio publicado en el Perfil de Contratante de 04/01/2016 y en los siguientes diarios oficiales: Diario Oficial de la Unión Europea de 02/01/2016, Boletín Oficial del Estado de 12/01/2016 y Boletín Oficial de Aragón de 11/01/2016, participando un total de veintidós empresas en el Lote nº 3.

TERCERO.- Con fecha 22 de marzo de 2016 fue emitido el informe técnico de valoración del sobre Dos - Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa, en el que se propone la exclusión de aquellas empresas que no han alcanzado el umbral de 30 puntos en su oferta técnica de conformidad con lo establecido en el Anexo VI del PCAP.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2016, acordó asumir el informe técnico referido y excluir del procedimiento de contratación a las empresas que a continuación se señalan, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los "Criterios de Valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa" establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<u>EMPRESAS EXCLUIDAS</u>	<u>SOBRE DOS</u>
1. UTE BECSA, S.A. - EZAGUE, S.L.....	27,00
2. UTE PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. - AVANTEC INFRAEST., S.A.....	26,50
3. UTE ELSAMEX - COPISA, S.A- EASA.....	23,25
4. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - HERMANOS CAUDEVILLA, S.L.....	23,25
5. DRAGADOS, S.A.....	20,25
6. UTE ACCIONA -RIOVALLE, S.L.....	20,00
7. UTE IPOCSA - EQUIP. BLASLO, S.L - SOGEOSA S.A.....	15,25
8. PROSEÑAL S.L.....	14,00

QUINTO.- En la misma sesión se procedió a la apertura pública de los sobres tres - Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior, que incluyen la oferta económica, cuya lectura se realizó por su importe base IVA excluido, y la distancia del centro de operaciones al centro de gravedad de la red objeto de conservación, con el siguiente resultado:

10 MAYO 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

EMPRESAS	Oferta económica €	Distancia centro operaciones
1. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	1.150.841,03	41°03'43,89" N-0°09'07,52" W
2. CC Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.	1.133.178,58	41°13'34,12" N-0°1'35,58" W
3. CC MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.	960.030,89	X=748497'00-Y=4568237'00
4. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUC., S.A.	1.043.197,41	41°14'37,50"N-0° 3,37.00"O
5. ORTIZ CC Y PROYECTOS, S.A.	1.152.649,00	X:748509,423-Y:4568322,245
6. PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.222.464,37	X:748.504,340-Y:4568252,440
7. UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. – PAVASAL EMPRESA CONST., S.A.	1.112.595,00	X=739214,60-Y=4549627,54
8. UTE ALVAC, S.A. – MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.	1.017.190,49	41°07'34,87" N-0°08'4,7" E
9. UTE EXCAVACIONES HNOS PABLO S.L. – SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	973.382,04	41°13'56,43" N-0°03'37,17" W
10. UTE FERROSER, S.A. – ARIDOS EXCAV. CARMELO LOBERA, S.L.	1.106.893,50	X=675700,0-Y=4617600,0
11. UTE HORMIGONES GRAÑEN, S.L. – HORMIGONES PIRINEO, S.A. – HORMIGONES FRAGA, S.L.	966.289,24	X=740.636-Y=4572,991
12. UTE IDESER, S.A.U. – VALORIZA CONSERV. INFRAEST., S.A.	965.872,02	41° 13'38,7" N-0° 02'06,0" W
13. UTE SORIGUÉ ACSA, S.A. – VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	1.001.336,00	X=747938,09-Y=4568571,59
14. UTE VELASCO, S.L.-EIFFAGE INFR., SA- HNOS. ESTEBAN LONGARES, S.L.	1.057.522,08	40° 56'24,4" N-0° 13'47,2" W

SEXTO.- Con fecha 4 de abril fue emitido por el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de Gestión Directa el informe técnico relativo a la valoración del Sobre Tres y a la valoración global final del conjunto de empresas según se detalla:

PUNTUACIÓN GLOBAL - CI-2016-2020
LOTE Nº 3 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 3

Nº	EMPRESA	TECNICA	COORDENADAS	ECONOMICA	TOTAL
1	UTE SORIGUÉ ACSA . - VIALEX	41,00	5,93	44,19	91,11
2	CC MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.	40,00	5,97	45,00	90,97
3	UTE HNOS. DE PABLO - VILLAR	35,75	5,82	44,74	86,31
4	UTE Hº GRAÑEN-Hº DEL PIRINEO- Hº FRAGA	36,00	5,35	44,88	86,23
5	UTE IDESER - VALORIZA	32,50	5,97	44,89	83,36
6	LECHA	36,50	5,98	39,72	82,20
7	ACEINSA	40,00	4,58	37,18	81,76
8	PAPSA	49,00	5,97	26,57	81,54
9	UTE ACYC - PAVASAL	34,25	4,58	40,80	79,63
10	JOCA	30,00	5,78	43,36	79,15
11	UTE ALVAC - MARCO OBRA PÚBLICA	30,00	5,04	43,88	78,92
12	UTE VELASCO – EIFFAGE - HNOS LONGARES	32,25	0,00	43,08	75,33
13	ORTIZ	30,25	5,97	36,92	73,14
14	UTE FERROSER - CARMELO LOBERA	30,00	0,00	41,05	71,05

10 MAYO 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

SÉPTIMO.- En fecha 12 de abril el Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Clasificar, por orden decreciente de valoración, las proposiciones presentadas y admitidas en la licitación del **LOTE Nº 3 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 3** atendiendo a los criterios fijados en el PCAP:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PUNTUACIÓN GLOBAL</u>
1º. UTE SORIGUÉ ACSA - VIALEX	91,11
2º. CC MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.	90,97
3º. UTE HNOS. DE PABLO - VILLAR	86,31
4º. UTE Hº GRAÑEN-Hº DEL PIRINEO- Hº FRAGA	86,23
5º. UTE IDESER - VALORIZA.....	83,36
6º. LECHA.....	82,20
7º. ACEINSA	81,76
8º. PAPSA	81,54
9º. UTE ACYC - PAVASAL	79,63
10º. JOCA	79,15
11º. UTE ALVAC - MARCO OBRA PÚBLICA	78,92
12º. UTE VELASCO – EIFFAGE - HNOS LONGARES	75,33
13º. ORTIZ	73,14
14º. UTE FERROSER - CARMELO LOBERA	71,05

SEGUNDO.- Requerir a la empresa mejor clasificada, **UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.**, mediante la notificación del presente acuerdo, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por un importe de 50.066,80 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido (1.001.336,00 €), de conformidad con lo estipulado en el PCAP, así como el resto de la documentación que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden de clasificación de las ofertas y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

TERCERO.- Adjudicar el presente contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en el párrafo precedente, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP."

OCTAVO.- Con fecha 13 de abril de 2016 se ha requerido al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa **UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.** ha aportado toda la documentación administrativa requerida y constituido la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, que deberá ser motivada, notificada a los licitadores y simultáneamente publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en el art. 51 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de

10 MAY 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado **SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ARAGÓN**, expediente **CI-2016-2020, LOTE Nº 3 – PROVINCIA DE ZARAGOZA SECTOR 3**, a favor de la oferta económicamente más ventajosa correspondiente a la empresa **UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.**, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.211.616,56 €), IVA incluido, (Importe Base 1.001.336 € e importe 21% IVA: 210.280,56 €), y un plazo de ejecución de 24 meses, con la siguiente distribución temporal del gasto:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL
2016	269.285,13€
2017	571.484,07€
2018	370.847,36€
TOTAL	1.211.616,56€

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente orden de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón. La presentación del escrito de interposición del recurso especial podrá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del citado Tribunal. En este último caso deberá comunicarse al órgano de contratación su interposición mediante el anuncio previo previsto en el artículo 44.1 del TRLCSP.

Alternativamente podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Zaragoza, a 12 MAY 2016

CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA

[Handwritten Signature]
JOSE LUIS SORO DOMINGO